

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

SOLICITUD DE:

①

☐ Patente de Invención. ☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: JOSE HUMBERTO NIEVA
AMAYA Y POLYGAS LTDA.
Dirección: CALLE 15 No. 23-149

Teléfono: 8810441 FAX:
E-mail:

Domicilio: CALI-VALLE

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 94 310 516 Y 600 181 700-5

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: SERGIO ROLANDO CABRERA
MANRIQUEZ

Dirección: AVDA 5ª NORTE No. 25N-48
CALI-VALLE (VER ANEXO)

Teléfono: 6605911 Fax: 6605914

E-mail: scabrerass@telesat.com.co

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☒ Otro ☐

Número 205 990 T.P. 30.396

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: JOSE HUMBERTO NIEVA
AMAYA

Dirección: CALLE 46 No. 1G-22

Teléfono: 4462808 Fax: 4462808

E-mail:

Domicilio: CALI-VALLE

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 94 310 516

⑤

Título (54)
UNIDAD AUTOGENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☒

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 01- 30. 224

Fecha Mayo 09/2002.

ANEXOS

10

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

12

Nombre: SERGIO R. CABRERA MANRIQUEZ

Firma: _____

C.E. 205.990

T.P. 30.396

S ERGIO CABRERA ABOGADOS

Dr. Sergio Cabrera Manríquez
Dr. Sergio Cabrera Torres
Dra. María Claudia de Cabrera

CORRESPONSALES EN:

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPON

ANEXO No. 1

SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Extranjería No. 205.990 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 30.396 del Minjusticia, actuando como Apoderado dentro de este Proceso, solicitamos a usted lo siguiente:

PETICION

Para efectos de las Notificaciones, solicitamos en la forma más respetuosa que todas las actuaciones dentro de este Proceso, sean notificadas en la AVENIDA 5ª. NORTE No. 25N-48, BARRIO VERSALLES, DE LA CIUDAD DE CALI (VALLE), mediante Despacho Comisorio a la Unidad Jurídica de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Cali, como hasta la fecha las han venido realizando dichas Notificaciones.

De la División, Atentamente:



DR. SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ
C.E. No. 205.990 DE BOGOTA
T.P. No. 30.396 DEL MINJUSTICIA

CALI: AVENIDA 5ª. NORTE No. 25N - 48 BARRIO VERSALLES
TELEFONOS: 667 6708 - 667 8039 - 667 8232 - 667 8507 - 660 59 11 - 660 59 13 FAX: 660 59 14 - 660 58 59
BOGOTA: AVENIDA JIMENEZ No. 4 - 03 • EDIFICIO LERNER OFICINA 806 • TEL. 283 36 11 - 283 36 00 • FAX: 282 39 92
E-mail: scabreras@telesat.com.co

SERGIO CABRERA ABOGADOS

Dr. Sergio Cabrera Manríquez
Dr. Sergio Cabrera Torres
Dra. María Claudia de Cabrera

CORRESPONSALES EN:

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPON

SEÑORES
DIVISION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES.

**ASUNTO: PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESION Y REGISTRO DE LA PATENTE
MODELO DE UTILIDAD " UNIDAD AUTOGENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA ".**

SOLICITANTE: JOSE HUMBERTO NIEVA AMAYA Y POLYGAS LTDA.

**APODERADOS: SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Y/O SERGIO ROBERTO
CABRERA TORRES, Y/O MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO.**

JOSE HUMBERTO NIEVA AMAYA, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y representación y HECTOR RIVERA SALAS, también mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad POLYGAS LTDA., Sociedad con domicilio en la Ciudad de Cali, Departamento del Valle, República de Colombia, atentamente manifestamos a ustedes:

P O D E R

Por medio del presente escrito, confiero Poder Especial amplio y suficiente a los Doctores SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Y/O SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES, Y/O MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO, para que separadamente y en cualquier orden procedan a promover el PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESION Y REGISTRO DEL MODELO DE UTILIDAD:

" UNIDAD AUTOGENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA "

Mi Apoderado queda facultado para reivindicar prioridades, modificar, adicionar, o reformar las pretensiones de la solicitud, reclasificar, atender oposiciones gubernativas tanto oficiosas como a instancia de parte, pagar derechos o tasas, transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir, revocar sustituciones y renunciar este poder, pero en ningún caso podrá confesar.

De la División, Atentamente,

ACEPTO Y PIDO PERSONERÍA:



JOSE HUMBERTO NIEVA AMAYA
C.C. No. 94.310.516 DE PALMIRA



HECTOR RIVERA SALAS
C.C. No. 14.939.681 DE CALI

CALI: AVENIDA 6a. NORTE No. 25N - 48 BARRIO VERSALLES
TELEFONOS: 667 6706 - 667 8038 - 667 8232 - 667 8507 - 660 5911 - 660 5913 FAX: 660 5914 - 660 5850
BOGOTA: AVENIDA JIMENEZ No. 4 - 03 - EDIFICIO LERNER OFICINA 806 - TEL. 283 3811 - 283 3800 FAX: 282 3982
E-mail: scabreras@telesat.com.co

SERGIO CABRERA ABOGADOS

Dr. Sergio Cabrera Manríquez
Dr. Sergio Cabrera Torres
Dra. María Claudia de Cabrera

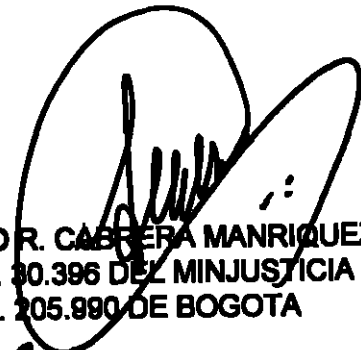
CORRESPONSALES EN:

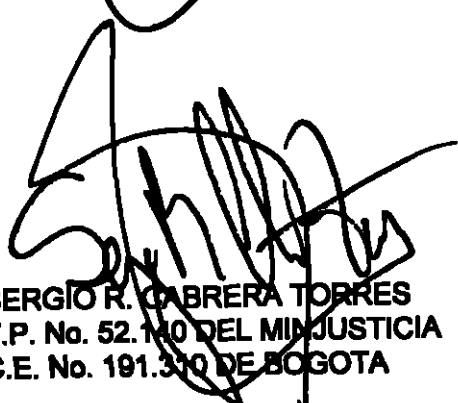
ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
ALEMANIA
JAPON

ACEPTO Y PIDO PERSONERÍA:


SERGIO R. CABRERA MANRIQUEZ
T.P. No. 30.396 DEL MINJUSTICIA
C.E. No. 205.990 DE BOGOTA


SERGIO R. CABRERA TORRES
T.P. No. 52.140 DEL MINJUSTICIA
C.E. No. 191.370 DE BOGOTA


MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO
T.P. No. 52.146 DEL MINJUSTICIA
C.C. No. 31.523.747 DE JAMUNDI





Notario Catorce de Cali

El anterior DOCUMENTO
dirigido a SUP INDUSTRIE Y C

fué presentado personalmente por: DR
HUBERTO HIERO ALBA

C. C. 9821251 de REL

Arjeto Profesional No.

20 ABR 1992
LA SEC. SINOTERRA
Notario Catorce de Cali
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO CATORCE CALI



Notario Catorce de Cali

El anterior DOCUMENTO
dirigido a SUP INDUSTRIE Y C

fué presentado personalmente por: HECTOR
ELVIE SELAS

C. C. 14929681 de REL

Arjeto Profesional No.

20 ABR 1992
LA SEC. SINOTERRA
Notario Catorce de Cali
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO CATORCE CALI



6

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800174089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 30,224
FECHA : MAYO 9 DE 2002

ESTADO DE CUENTA Y BALANCE
Reducción de patrimonio
Fecha (en) 05/05/2002
Total: 223.000.000
Depositos: 223.000.000

81111 CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
SERGIO CABRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5927404	06/05/2002	223.000.00
SERGIO CABRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5927405	06/05/2002	201.000.00
SERGIO CABRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5927406	06/05/2002	223.000.00
SERGIO CABRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5927451	06/05/2002	483.000.00
SERGIO CABRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5927452	06/05/2002	483.000.00
SERGIO CABRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5927453	06/05/2002	483.000.00
SERGIO CABRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5927454	06/05/2002	966.000.00
SERGIO CABRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5927455	06/05/2002	483.000.00

81111 CONCEPTO 10101

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 59995-01-01 SOLICITUDES	3 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	223.000.00
	TOTAL :	\$ 223.000.00

SON: DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

B
X

D CUMENTO DE CESION DEL MODELO DE UTILIDAD: " UNIDAD AUTOGENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA " A FAVOR DEL SEÑOR JOSE HUMBERTO NIEVA AMAYA Y LA SOCIEDAD: POLYGAS LTDA.

El suscrito, JOSE HUMBERTO NIEVA AMAYA, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, quien actúa en su propio nombre y representación, en su condición de Inventor, del Modelo de Utilidad " UNIDAD AUTOGENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA ", quien se denominará en el presente escrito EL CEDENTE , por el presente documento que CEDE el 50% de los Derechos y Privilegios sobre el Modelo de Utilidad: " UNIDAD AUTOGENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA ", a la Sociedad POLYGAS LTDA., Sociedad debidamente constituida, con domicilio en la Ciudad de Cali, Departamento del Valle, siendo su Representante Legal el Señor HECTOR RIVERA SALAS, mayor de edad y vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.939.681 de Cali.

Y reservándose el Señor JOSE HUMBERTO NIEVA AMAYA, el 50% restante de los Derechos y privilegios de la Patente " UNIDAD AUTOGENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA "

Por el presente acto EL CESIONARIO, acepta el traspaso del 50% de los Derechos y privilegios del Modelo de Utilidad: " UNIDAD AUTOGENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA ".

Para constancia se firma en la Ciudad de Cali, a los Veintinueve (29) días del mes de Abril del año dos mil dos (2.002).



JOSE HUMBERTO NIEVA AMAYA
C.C. No. 94.310.516 DE PALMIRA
CEDENTE


HECTOR RIVERA SALAS
C.C. No. 14.939.681 DE CALI
CESIONARIO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
POLYGAS LTDA.



Notaria Catorce de CCA

El anterior DOCUMENTO

dirigido a el INTERESADO

fué presentado personalmente por: JOSE

HUBERTO NIETO

C. C. 94310516 en 12/4/82

Tarjeta Profesional No. _____

Cell. _____

Notaria Catorce de CCA



Notaria Catorce de CCA

El anterior DOCUMENTO

dirigido a el INTERESADO

fué presentado personalmente por: HECTOR

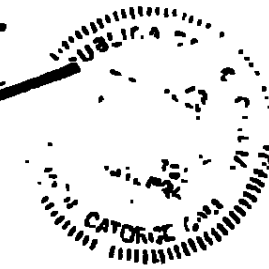
ELVIR SÁLAZ

C. C. 14939681 en 12/4/82

Tarjeta Profesional No. _____

Cell. _____

Notaria Catorce de CCA



117231 - 23

PAGINA 01

FECHA: 29 DE ABRIL

DE 2002 HORA: 11:03:53:43 0063843432

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO 8861339

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

C E R T I F I C A :

NOMBRE:
POLYGAS LTDA

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION COMERCIAL: CL. 15 No. 23 149

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL. 15 No. 23 149

CIUDAD: CALI

MATRICULA NRO: 327877-03

C E R T I F I C A :

NIT No. 800,181,700 -5

C E R T I F I C A :

CONSTITUCION: POR ESCRITURA NRO. 3607 DEL 20 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 1992, NOTARIA PRIMERA CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO
1992 BAJO EL NRO. 60332 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
DENOMINADA:
POLYGAS LTDA

C E R T I F I C A :

REFORMAS:

ESCRITURA No.	FECHA	NOTARIA
1134	28-03-1996	13 CALI

FECHA	No.INS	LIBRO
03-04-1996	02687	IX

C E R T I F I C A :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA Y SU DURACION ES HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002

C E R T I F I C A :

OBJETO SOCIAL: CONSTRUCCION Y FABRICACION DE SISTEMAS INTEGRALES A GAS, INTERCONEXIONES A GAS URBANO Y DOMESTICO, PARTES Y PIEZAS, EQUIPOS, HORNOS, SISTEMAS DE AIREACION Y CALEFACCION, INDUCCION DE GAS, AFINES Y COMPLEMENTARIOS EN TODA LA INDUSTRIA METALMECANICA Y DE LA CONSTRUCCION COMERCIALIZACION: COMPRAVENTA DE TODA CLASE DE DE INSUMOS NACIONALES O EXTRANJEROS. EXPORTACION E IMPORTACION COMPRAVENTA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODOS LOS EQUIPOS Y SISTEMAS, FABRICADOS Y PRODUCIDOS POR LA COMPANIA, ASI COMO LA COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS Y SISTEMAS NACIONALES O EXTRANJEROS PRODUCIDOS POR OTRAS EMPRESAS PERO AFINES CON LOS PRODUCTOS DE POLYGAS LTDA.

C E R T I F I C A :

GERENTE Y SU SUPLENTE: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL B)... C)... D)... E)... F)... G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES Y H) EN TODO CASO EL GERENTE NO PODRA COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN SUMA SUPERIOR A LOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10'000.000.00) MCTE. CASO EN EL CUAL DEBERA SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA JUNTA DE SOCIOS.

FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL. ENTRE OTRAS: D) ELEGIR PARA PERIODOS DE DOS AÑOS Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE Y A SU SUPLENTE, ASI COMO FIJAR LA REMUNERACION DEL PRIMERO. K) AUTORIZAR LA SOLICITUD DE CELEBRACION DE CONCORDATO PREVENTIVO O POTESTATIVO. L) CONSTITUIR APODERADOS EXTRAJUDICIALES, PRECISANDOLES SUS FACULTADES. M) AUTORIZAR AL GERENTE PARA ADQUIRIR O VENDER LAS HIPOTECAS, PRENDAS O GARANTIAS, SOBRE LOS BIENES DE LA EMPRESA.

117231 - 23

FECHA: 29 DE ABRIL

DE 2002 HORA: 11:03:53:43

PAGINA 03

0063843432

C E R T I F I C A :

C E R T I F I C A :

NOMBRAMIENTOS:

DOCUMENTO: ESCRITURA

NRO: 3607

FECHA: 1992/11/20

ORIGEN: NOTARIA PRIMERA CALI

FECHA INSCRIPCION: 1992/11/30

NRO. 60332

LIBRO 09

FUERON NOMBRADOS:

HECTOR FABIO RIVERA SALAS

C.C. 14,939,681

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

GUSTAVO CAICEDO DEL CORRAL

C.C. 14,931,847

SUPLENTE

C E R T I F I C A :

CAPITAL Y SOCIOS:

\$900,000.00

DIVIDIDO EN

900

CUOTAS DE VALOR NOMINAL DE

\$1,000

CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

SOCIOS

VALOR APORTES

GUSTAVO CAICEDO DEL CORRAL

450,000 00

HECTOR FABIO RIVERA SALAS

450,000 00

TOTAL DEL CAPITAL

900,000 00

LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS QUEDA LIMITADA AL MONTO DE SUS RESPECTIVOS APORTES.

C E R T I F I C A :

QUE A SU NOMBRE FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.327878-02 UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO.

POLYGAS

UBICADO EN LA:

CL. 15 No. 23 149

DE CALI

Y RENOVÓ POR EL AÑO 2001.

C E R T I F I C A :

RENOVACION MATRICULA: QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL DEL AÑO 2001.

C E R T I F I C A :

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO

LOS ACTOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO, DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 29 DIAS DEL MES DE ABRIL
DEL 2,002 HORA: 11:03:53:43

SECRETARIO



8
- 10

UNIDAD AUTOGENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA

Campo de la Invención

Corresponde a una unidad conformada por motor generador y sistemas de poleas que permiten a partir de voltajes bajos generar voltajes más altos.

Descripción de la figura:

Se presenta la figura 1 muestra esquemáticamente la conformación de la unidad generadora de energía eléctrica con sus elementos constituyentes y la forma como van interconectados.

Descripción Detallada de la Invención:

Se conocen en el estado de la técnica diferentes tipos de equipos generadores y/o potenciadores de energía eléctrica los cuales son muy complejos, costosos y de difícil manejo.

Por esta razón se ha desarrollado la unidad de la presente invención para obviar los inconvenientes antes anotados, de forma tal que presentamos una unidad generadora de energía eléctrica que se puede adaptar a los requerimientos de cada usuario, de manejo sencillo, de bajo costo y funcional y sin la utilización de combustibles fósiles, u otros combustibles.

La unidad generadora de energía eléctrica está conformada por la unidad propiamente dicha, el sistema manual o iniciador y tablero de controles. La unidad propiamente dicha comprende un motor 1, y un generador 2, los cuales van instalados sobre una base en ángulo 3, el motor tiene instalada una polea en "V" 4, con su respectivo perno de seguridad 5, al eje 5 A, de dicha polea del motor va un piñón de engranaje 6, asegurado por medio de un tornillo allen 7, de la misma forma del generador 2, esta provisto de una polea en "V" 8 asegurada con su perno de fijación 9, las poleas del motor y generador se interconectan por medio de una correa 10; el sistema manual de

11

iniciación esta conformado por una base en ángulo 11, la cual se encuentra acoplada con dos cajas numeradas con A y B, la parte A es la iniciadora y esta conformada por una polea principal 14, con la cual se inicia el ciclo de revoluciones y que acoplada a un eje 15 lleva en un extremo una muesca cuadrada 16, donde entra el acople 17 de la manivela 18, el otro extremo de dicho eje es roscado 19 y provisto de una tuerca de seguridad 20, cuando el eje se acopla en la balinera y se asegura con la tuerca se le da estabilidad al sistema; la parte B del ciclo esta conformada por una polea 21 acoplada a un eje 22 que lleva en su extremo una estría en forma diagonal en la cual se acopla el piñón de engranaje 23 el cual presenta externamente un resorte 24 que permite que el piñón haga un movimiento de entrada y salida, el eje se encuentra roscado 25 y con tuerca de seguridad 26 dando así un ajuste total, finalmente la poleas 14 y 21 se interconectan mediante una correa 27 que transmite el movimiento iniciador mediante la acción manual de la manivela, lo que a su vez permite que mediante el resorte haga que salga el piñón y se engrane con el piñón de la polea del motor transmitiendo el movimiento a las poleas de la unidad propiamente dicha para luego salir o desencajarse quedando la unidad en funcionamiento y detenida la parte manual.

El tablero de control frontal consta de dos tomas una de salida de 110 v 28 y una de 220 v 29, un interruptor 30 de encendido y apagado del motor, además presenta tres indicadores de inspección que son el reloj de amperaje 31, reloj de voltaje 32 y de revoluciones 33 el cual se conecta a la polea del generador mediante un sensor 34.

CAPITULO REIVINDICATORIO

- 1- Unidad autogeneradora de energía eléctrica caracterizada por estar conformada por:
 - la unidad propiamente dicha que comprende un motor, un generador y un sistema de poleas.
 - el sistema manual o iniciador que comprende dos bases de balineras y poleas.
 - un tablero de control frontal que consta de dos tomas una de salida de 110 v (28) y una de 220 v (29), un interruptor (30), además presenta tres indicadores de inspección y control que son el reloj de amperaje (31), reloj de voltaje (32) y de revoluciones (33) el cual se conecta a la polea del generador mediante un sensor (34).

- 2- Unidad autogeneradora de energía eléctrica de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque la unidad propiamente dicha comprende un motor (1), y un generador (2), los cuales van instalados sobre una base en ángulo (3), el motor tiene instalada una polea en "V" (4), con su respectivo perno de seguridad (5), al eje (5 A), a dicha polea del motor que va unida al piñón de engranaje (6), asegurado por medio de un tornillo allen (7), de la misma forma el generador esta provisto de una polea en "V" (8) asegurada con su perno de fijación (9), las poleas del motor y el generador se interconectan por medio de una correa (10).

- 3- Unidad autogeneradora de energía eléctrica caracterizada porque el sistema manual esta conformado por una base en ángulo (11), la cual se encuentra acoplada con dos cajas (12) y (13) una en cada extremo correspondiente a bases de balineras, la parte (A) es la iniciadora y esta conformada por una polea principal (14), con la cual se inicia el ciclo de revoluciones y que va acoplada al eje (15) el cual lleva en un extremo una muesca cuadrada (16), donde entra el acople (17) de la manivela (18), el otro extremo de dicho eje es roscado (19) y provisto de una tuerca de seguridad (20), cuando el eje se acopla a la balinera y

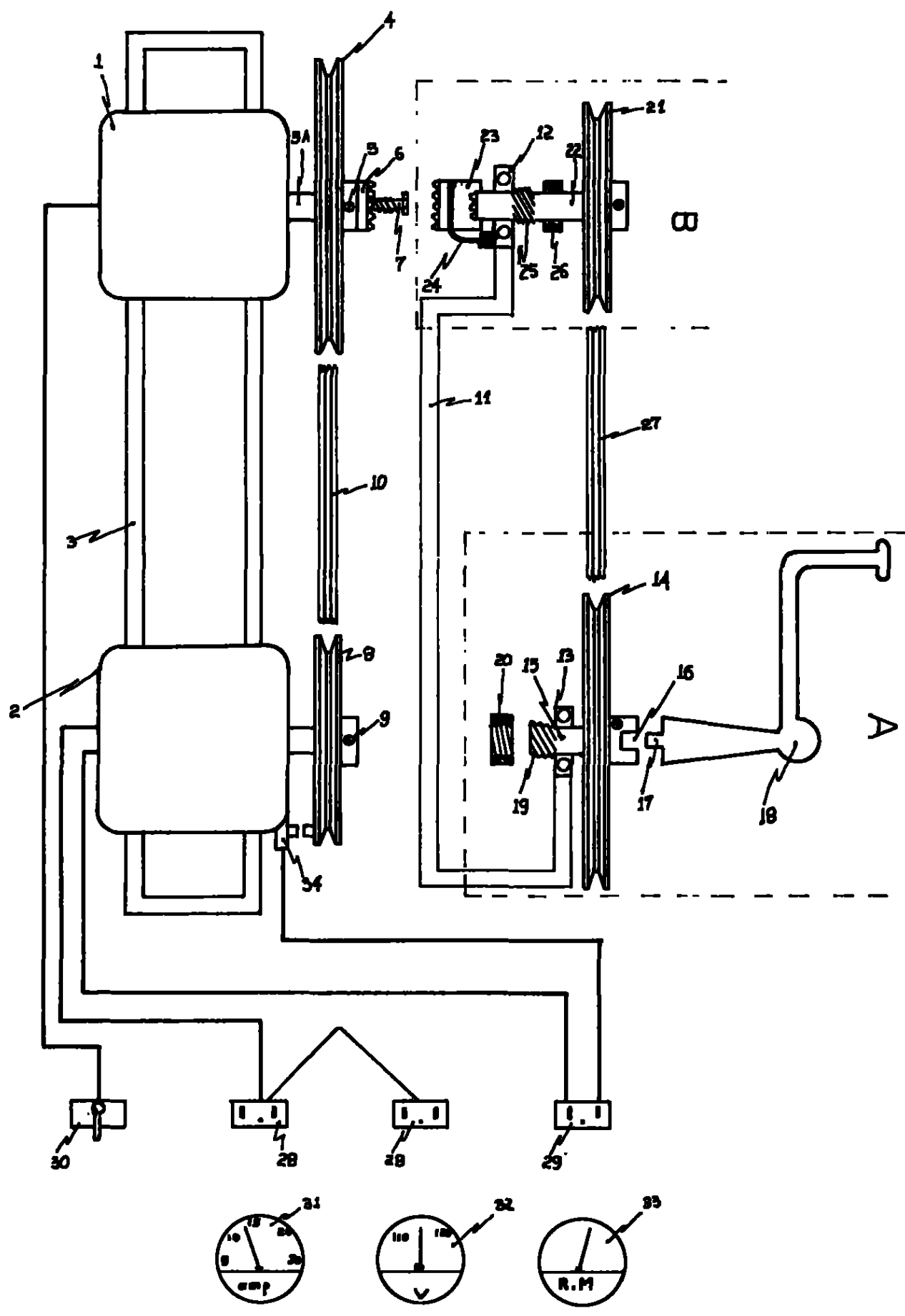
13

se asegura con la tuerca se da estabilidad al sistema; La parte B del ciclo esta conformado por una polea (21) acoplada a un eje (22) que lleva en su extremo una estría en forma diagonal en la cual se acopla el piñón de engranaje (23) el cual presenta externamente un resorte (24) que permite que el piñón haga un movimiento de entrada y salida, el eje lleva en un extremo devastación que hace tope con la balinera y en su otro extremo el eje se encuentra roscado (25) y con tuerca de seguridad (26) dando así un ajuste total, finalmente las poleas (14) y (21) se interconectan mediante una correa (27) que transmite el movimiento iniciador mediante la acción manual de la manivela, lo que a su vez permite que mediante el resorte haga que salga el piñón y se engrane con el piñón de la polea del motor transmitiendo el movimiento a las poleas de la unidad propiamente dicha para luego salir o desencajarse quedando la unidad en funcionamiento y detenida la parte manual. El sistema manual de autogeneración de energía eléctrica, puede intercambiar indistintamente poleas por piñones y correas por cremalleras o cadenas sin que esto altere su funcionamiento.

- 4- Unidad Autogeneradora de energía eléctrica de acuerdo con la reivindicaciones precedentes caracterizada porque se puede intercambiar indistintamente las Poleas por piñones y las correas por cremalleras.

El dicho intercambio ni implica que la unidad sea diferente dado que su funcionamiento no se altera de ninguna forma.

FIG. 1



RELACION DE ANEXOS

Technologias S.A.
Modelo Control de Anexos 01/04

15

Expediente No		02039803	No de Follo
Item		No de Unidades	✓
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA ✓		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		

Observaciones:

Arte Final

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION []	MODELO DE UTILIDAD	☒
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente	☐	☒
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	☐	☒
• Descripción de la invención	☐	☒
• Dibujos de ser estos pertinentes	☐	☒
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas	☐	☐
COMPLETA [☒]	INCOMPLETA	☐

DISEÑO INDUSTRIAL []		
• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	☐	☐
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	☐	☐
• Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño.	☐	☐
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	☐	☐
COMPLETA []	INCOMPLETA	☐

ESQUEMA DE TRAZADO []		
• Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.	☐	☐
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	☐	☐
• Representación gráfica del esquema de trazado	☐	☐
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	☐	☐
COMPLETA []	INCOMPLETA	☐

Firma Responsable

Fecha: _____

Código 13 50 27 50 10 2 1002 1000
Controlador 13 2 00 40
Código 52 20 e para información
Bogotá D.C. Colombia

12
Folio 18

2020
Bogotá DC

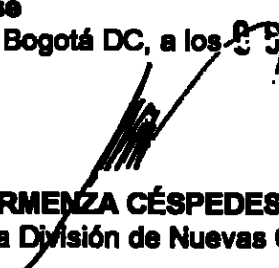
Doctor(a)
SERGIO ROLANDO CABRERA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	02-39803
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1307
	Folios	001

Teriendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión. De acuerdo con lo anterior este se publicará a partir del 9 de mayo de 2003.

Cumplase

Dado en Bogotá DC, a los 25 JUL. 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número _____ de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha _____. El término hábil señalado por la ley expiró el ____ y SI ____ NO ____ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: Info@sk.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia